

384L0217

N° L 104/18

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

17. 4. 84

DIRECTIVA DEL CONSEJO**de 10 de abril de 1984****por la que se modifica la Directiva 72/464/CEE relativa a los impuestos distintos de los impuestos sobre el volumen de negocios que gravan el consumo de labores del tabaco**

(84/217/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 99 y 100,

Vista la propuesta de la Comisión,

Vista el dictamen del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,Vista el dictamen del Comité económico y social ⁽²⁾,Considerando que, con arreglo a la Directiva 72/464/CEE ⁽³⁾, modificada en último término por la Directiva 82/877/CEE ⁽⁴⁾, el paso de una etapa de armonización a la siguiente lo decidirá el Consejo a propuesta de la Comisión ;Considerando que la segunda etapa de armonización, establecida por la Directiva 77/805/CEE ⁽⁵⁾ expira el 31 diciembre de 1983 ;

Considerando que los criterios particulares aplicables durante una tercera etapa son objeto de una propuesta de directiva por parte de la Comisión ; que el Consejo no ha resuelto todavía sobre esta propuesta ;

Considerando que, en estas circunstancias, resulta necesaria una nueva prórroga de la segunda etapa ; que para que

el Consejo pueda resolver sobre la continuación de la armonización parece suficiente una prórroga de dos años,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA :

*Artículo 1*En el apartado 1 del artículo 10 *bis* de la Directiva 72/464/CEE, la fecha de 31 de diciembre de 1983 se sustituirá por la de 31 de diciembre de 1985.*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Luxemburgo, el 10 de abril de 1984.

*Por el Consejo**El Presidente*

C. CHEYSSON

⁽¹⁾ DO n° C 104 de 16.4.1974, p. 122.⁽²⁾ DO n° C 57 de 29.2.1984, p. 5.⁽³⁾ DO n° L 303 de 31.12.1972, p. 1.⁽⁴⁾ DO n° L 369 de 29.12.1982, p. 36.⁽⁵⁾ DO n° L 338 de 20.12.1977, p. 22.